



PROTOCOLO DE SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL (ANEXO AL REGLAMENTO INTERNO)

Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia

1. OBJETIVO

Promover el bienestar socioemocional y la salud mental de toda la comunidad educativa, mediante la prevención, detección temprana, intervención oportuna y acompañamiento integral, en concordancia con la Política Nacional de Convivencia Escolar 2024-2030, la Ley 21.430 y las orientaciones intersectoriales MINEDUC-MINSAL.

2. ALCANCE

Este protocolo se aplica a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y familias vinculadas al Colegio SS.CC. de Providencia, en todas las actividades curriculares y extracurriculares.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de la República, art. 19 N° 1 y N° 10.
- Ley N° 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Ley General de Educación (DFL N° 2/2009).
- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
- Política Nacional de Convivencia Escolar 2024-2030.
- Orientaciones MINEDUC sobre salud mental y bienestar socioemocional.
- Protocolos MINSAL de salud mental escolar y prevención del riesgo suicida.

4. PRINCIPIOS RECTORES

1. **Interés superior del niño/a y adolescente.**
2. **Enfoque preventivo y promocional.**
3. **Corresponsabilidad familia–escuela–Estado.**
4. **Inclusión y no discriminación.**
5. **Participación y escucha activa** de estudiantes.
6. **Confidencialidad y resguardo de datos personales.**

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1. Prevención y Promoción

Programas de educación socioemocional en aula (resiliencia, autocuidado, habilidades sociales).
Talleres para familias sobre crianza positiva y apoyo emocional.
Jornadas de formación docente en bienestar socioemocional.

5.2. Detección Temprana

Observación sistemática por docentes y asistentes.
Aplicación de instrumentos de tamizaje socioemocional.
Registro y derivación interna a equipo psicosocial.

5.3. Intervención Oportuna

- Primera respuesta: contención emocional inmediata.
- Derivación al equipo de orientación/psicología escolar.
- Activación de red externa de salud mental (CESFAM, COSAM, MINSAL) en casos de riesgo.

5.4. Acompañamiento y Reintegración

- Plan de apoyo individual (PAI) para estudiantes en situación de crisis.
- Tutorías y mentorías entre pares (acompañamiento positivo).
- Coordinación con familia y red intersectorial.
- Seguimiento y evaluación periódica.

6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Paso	Acción	Responsable	Documento/Registro	Tiempo
1	Identificación de señales de alerta	Docentes / asistentes	Ficha de observación	Inmediato
2	Comunicación al equipo de apoyo escolar	Profesor jefe	Registro de derivación	24 hrs.
3	Contención emocional inicial	Orientador/a - psicólogo/a	Bitácora de atención	Inmediato
4	Evaluación de riesgo	Equipo de apoyo escolar (psicólogo/a - orientador/a	Informe de evaluación	48 hrs.
5	Derivación a red de salud (si aplica)	Psicólogo/Dirección	Formulario de derivación	Según urgencia
6	Elaboración de Plan de Apoyo Individual (PAI)	Equipo de apoyo escolar + familia	Documento PAI	5 días
7	Implementación de apoyos (talleres, tutorías, intervenciones)	Docentes v orientador	Registro de actividades	Continuo
8	Seguimiento periódico	Equipo de apoyo escolar	Informe de seguimiento	Mensual
9	Reintegración postcrisis	Orientador y docentes	Acta de reinserción	Según evolución
10	Evaluación anual del protocolo	Comité de Convivencia Escolar	Informe final	Anual

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Dirección:** garante institucional, coordinación con redes externas.
- Comité de Buena Convivencia Escolar:** supervisión y ajuste del protocolo.
- Docentes y asistentes:** detección temprana y acompañamiento cotidiano.
- Equipo de apoyo escolar (orientador/a, psicólogo/a):** evaluación, intervención, derivación y seguimiento.
- Familias:** corresponsabilidad en apoyo emocional.
- Estudiantes:** participación activa en instancias de autocuidado y apoyo entre pares.

8. DISPOSICIONES FINALES

- Este protocolo se integra al Reglamento Interno del Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia (REX. 0482/2018).
- Su actualización será anual en el marco de la Política Nacional de Convivencia Escolar 2024-2030.
- Será difundido a toda la comunidad escolar mediante jornadas formativas y reuniones de apoderados.

“Cuidar la salud mental es cuidar la vida: educamos con corazón y comunidad”.

**PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN
FRENTE A CASOS DE IDEACIÓN E INTENTO SUICIDA (SALUD MENTAL)
(ANEXO AL REGLAMENTO INTERNO)**

Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia

OBJETIVO:

Establecer un marco de actuación institucional para la detección temprana, derivación, acompañamiento y prevención de conductas suicidas en estudiantes, resguardando su vida, dignidad y derechos, en coherencia con la Ley N° 21.430 sobre Garantías de la Niñez, la Ley General de Educación y la Circular N° 0482 de la Superintendencia de Educación.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados. Se extiende a todo espacio y actividad organizada por el colegio.

INTRODUCCIÓN:

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad. Dentro de éstas es posible advertir una serie de acciones por parte de la persona afectada que van desde las ideas de muerte, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta la consumación del acto. Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que se debe atender con urgencia: **un dolor profundo y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución.** (OMS, 2001)

Las conductas suicidas pueden expresarse de la siguiente forma:

Ideas de muerte: Es frecuente ver en personas con un trastorno depresivo este tipo de ideas que consisten principalmente en un deseo de morir, aunque no de quitarse la vida en forma voluntaria.

Ideación suicida: A diferencia de las ideas de muerte, se presenta un deseo de búsqueda de la muerte autoprovocada, aunque sin ningún tipo de planificación o ideación de conducta concreta.

Planificación suicida: Es la planificación detallada de un método para quitarse la vida e implica que la persona realice una búsqueda activa para conseguir este fin.

Intento suicida: Es la realización de una conducta autoprovocada con la finalidad de quitarse la vida, pero sin resultado de muerte. Independiente del método utilizado, el aspecto central es la búsqueda de dicha finalidad, aun cuando la persona haya desconocido que ese método era no fatal.

Suicidio: es la muerte causada por una conducta autoprovocada con la finalidad de quitarse la vida.

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.

1. Detección/Información

La detección es la etapa fundamental que nos permite advertir y activar la red de apoyo.

Se informa Encargada de Convivencia o al Equipo de Apoyo Escolar, principalmente a Psicólogas de ciclo.

2. Activación del protocolo

- La Encargada de Convivencia será la responsable de activar el protocolo de acción frente a casos por sospecha o detectados ante situaciones psiquiátricas, conductas suicidas y/o suicidio.
- Se solicitará que el estudiante pueda reingresar a clases con autorización de su psiquiatra vía certificado médico que lo acredite.
- La encargada de Convivencia y/o Equipo de Convivencia derivará al NNA al Psicólogo (a) de ciclo para entregar contención y seguimiento del caso.
- La Encargada de Convivencia contactará a los padres en conjunto con el Equipo de Apoyo (Psicóloga) para manifestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda.
- Determinar en conjunto con los padres la información que podrá ser transmitida a los docentes, apoderados, estudiantes, y contrastar la información que maneja el establecimiento de lo ocurrido.
- Consultar a los padres si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo como ideación, gesto o intento suicida.
- Identificar si existen elementos en el contexto escolar, social y/o familiar que generen problemas o que deberían ser cambiados.
- Derivar a especialistas externos y/o brindar apoyo de redes de salud (Salud responde 600 360 7777) y escolar.

3. Atención del NNA.

- La Psicóloga de ciclo realizará una primera conversación con el estudiante, generando una instancia de contención y escucha activa frente a su situación que lo mantiene inestable.
- La psicóloga realizará algunas preguntas para valorar el riesgo en una entrevista basada en Columbia – Escala de Severidad Suicida (C-SSRS) versión para Chile. En el caso de aparecer indicios o señales de alerta de un riesgo suicida valorando si el riesgo es inminente se informará a los padres y/o apoderado que el estudiante será trasladado al Centro de Salud de Urgencia más cercano, si el riesgo es alto se informará a los padres y/o apoderado la derivación del mismo día a un Centro de Salud, y si el riesgo es medio se solicitará la presencia del apoderado o adulto responsable durante el mismo día o se agendará entrevista en un máximo de 24 hrs. para activar la derivación correspondiente en un plazo de una semana en un Centro de Salud.
- Preparar el regreso del estudiante para que retome las clases, el cual se generará una reunión con el Equipo de Convivencia, Equipo de Apoyo, los padres y el estudiante, quedando asignado la psicóloga de ciclo como apoyo u otro miembro del equipo de convivencia.
- Se llevará un registro de seguimiento.
- Se generará la aplicación de un DEC/PAI según corresponda.

Suicidio Consumado en el Establecimiento.

- Quien sea informado del hecho o quien lo detecte no debe mover y/o trasladar el cuerpo desde donde yace.
- Solicitar ayuda y comunicar al Equipo de Convivencia y Dirección del establecimiento sobre el hecho.
- Identificar cual es el agente con que se consumó el suicidio, verificar si es un agente físico o se utilizó alguna sustancia química.
- La Directora determinará el personal que debe cubrir el cuerpo, desalojar el sector en un radio de 25 metros aproximadamente, llamar a Carabineros de Chile (133) y esperar a la Fiscalía hasta el retiro del cuerpo. Luego informará detalladamente los hechos a las autoridades correspondientes.
- En el caso que el suicidio sea por un agente químico que ponga en riesgo a la comunidad escolar, se debe aislar el lugar, prohibiendo el ingreso de toda persona, activar el procedimiento de evacuación establecido en el Programa de Integral de Seguridad Escolar (PISE), llamar a Bomberos (132) y a Plan Cuadrante o a Carabineros (133) indicando que es una emergencia por suicidio químico, otorgar apoyo de ingreso y trabajo de los cuerpos de emergencia y resguardar la evacuación. El Equipo de Convivencia realizará un informe con la finalidad de poder informar a las autoridades correspondientes sobre lo ocurrido.
- Se deberá llamar a SAMU o SAPU (131) y mantener vigilancia hasta la llegada de la ambulancia.
- La Encargada de Convivencia contactará a los apoderados de la víctima para informar de los hechos acontecidos. Así como también, informar a los docentes y activar protocolo en conjunto con el Equipo de Apoyo Escolar.

- Los Docentes llevarán y acompañarán a sus respectivos cursos a sus aulas, deben pasar la lista de asistencia y colaborar con el personal asistente de la educación para el retiro de los estudiantes. Los estudiantes permanecerán junto a su profesor en la sala de clases y éste deberá dar apoyo emocional, evitando dar detalles de los hechos.
- La Directora declarará duelo, informará al personal y coordinar con el encargado de Seguridad la información a la Asociación Chile de Seguridad (ACHS) para intervención postraumática.
- El cuerpo será trasladado por el personal del Servicio Médico legal o SAMU, previa autorización de Carabineros y Fiscalía.
- La Directora y/o algún miembro del Equipo de Convivencia establecerá contacto para ofrecer apoyo y consultar respecto a los deseos de la familia de la asistencia de la comunidad educativa al funeral. Si la familia lo desea, el Colegio puede ayudar a difundir la información respecto a las ceremonias fúnebres. En el comunicado se debe recomendar a los padres acompañar a sus hijos en el caso que deseen participar de la ceremonia fúnebre.

Suicidio Consumado fuera del Establecimiento.

- El Equipo de Convivencia recabará antecedentes y contactará a la familia para verificar la veracidad de la información y confirmar la causa de muerte, así como para brindar apoyo de parte del establecimiento educativo.
- No se develará información a la comunidad sin antes haber sido confirmada con la familia.
- El Profesor (a) jefe con apoyo del Equipo de Convivencia y Psicólogas planificarán una charla y estrategias para informar, comunicar y/o contener a los compañeros (as) del curso del niño, niña o adolescente afectado. Ejemplo: Taller de autocuidado, Factores de riesgo y protectores, psicoeducación de algunos conceptos y herramientas que favorezcan al estudiante. Se seguirán los siguientes pasos:
 - a) Contrarrestar rumores:** Preguntar a los estudiantes sobre lo que han oído y tratar de disiparlo. Si la familia y el estudiante están de acuerdo, se entregará una información completa y correcta de lo sucedido, pero sin detallar el medio utilizado, el lugar, etc. Dejar claro que los rumores hacen daño.
 - b) Entregar información básica de la Conducta Suicida:** Informar que el suicidio es complejo y no es causado por un único factor. El suicidio no es la única elección frente a los problemas, ni un acto romántico o heroico. La coocurrencia de problemas psicológicos. El suicidio se puede prevenir y existen instancias de apoyo dentro del colegio como son los adultos significativos y el equipo de convivencia.
 - c) Interactuar con los estudiantes:** Asegurar que existe un ambiente e instancias de confianza, confidencialidad y honestidad. En estos casos hay que hablar sobre la lealtad mal entendida y además generar instancias de preguntas abiertas como privadas. Promover el pedir ayuda cuando se sientan tristes, deprimidos y desesperanzados, al igual que al ver a un amigo, indicarle donde acudir (oficina del Equipo de Convivencia y/o Psicólogas de ciclo).

4. Formas de comunicación con los adultos responsables, padres y/o apoderados.

- El Equipo de Convivencia y Psicóloga de ciclo citará y entrevistará a los apoderados o adultos responsables del estudiante el mismo día o a primera hora del siguiente, y solicitarán una derivación externa a un profesional del área de la salud mental, con el fin de que los apoderados tengan herramientas que les permitan determinar fehacientemente si existen factores de riesgo en donde incluya esta conducta según lo detectado por el Colegio
- Quedará registro escrito de dichas entrevistas con los correspondientes compromisos, acuerdos y fechas, los que serán informados a la Encargada de Convivencia y a la Directora.
- La Psicóloga del ciclo conforme a los compromisos, acuerdos y fechas hará el seguimiento correspondiente.
- Si los apoderados dan cumplimiento a los compromisos, se continuará con el seguimiento en comunicación con el especialista externo tratante, hasta que se dé el alta según sea el caso.
- En el caso que el estudiante tenga riesgo suicida, los apoderados deberán traer un certificado de un especialista externo (psiquiatra y/o neurólogo) que avale la estabilidad emocional y física del NNA para estar en el establecimiento educacional.
- Si por prescripción médica el alumno debe consumir algún fármaco psicotrópico debe ser el apoderado quien informe al Colegio avalando la situación con un certificado médico. En el caso que por horario este medicamento deba ser administrado en el Colegio, los padres deberán completar la ficha médica que indique la Encargada de enfermería.
- Si los apoderados no cumplen con lo comprometido, se considerará una vulneración de derecho y el caso será derivado a los organismos protectores como la OLN (derivación según la comuna que le corresponda al NNA)

5. Medidas pedagógicas, emocionales y/o Psicosociales.

Medidas adoptadas para el NNA:

- La Encargada de Convivencia en conjunto con la Psicóloga de ciclo contemplarán acciones psicoemocionales de contención y seguimiento, quienes a su vez estarán en contacto a través de citaciones presenciales como por correo con el Apoderado y con los especialistas externos en el caso de requerirlo.
- El Equipo de Apoyo Escolar y/o de Convivencia realizarán seguimiento en el caso que sea necesaria una derivación a otras instituciones (OLN, PRM, Tribunal de Familia, SENDA, entre otros). Además, se entregará información actualizada al Equipo Directivo, Convivencia y Profesor (a) jefe.
- La Encargada de Convivencia solicitará a la Educadora Diferencia o la Psicopedagoga en conjunto con Coordinación Académica aplicar las Medidas Pedagógicas, lo cual se podrá acceder a una Evaluación Diferenciada Transitoria para ajustar calendario u otras estrategias que puedan colaborar con los avances pedagógicos del NNA.
- El estudiante podrá asistir a clases, siempre y cuando el especialista envíe un certificado del estado del NNA y que garantice su estabilidad, entregando a su vez, indicaciones tanto para el docente como para el colegio. De lo contrario, previo aviso de la Encargada de Convivencia, el apoderado hará retiro del estudiante antes del término de la jornada habitual escolar, firmando para ello el libro de salida. Se registrará esta situación en la hoja de vida del Libro de Clases.
- Consultar al estudiante afectado y a sus padres si permiten hablar en clase de orientación, consejo de curso o momento determinado por el Equipo de Convivencia sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo (Recordar nunca dar detalles sobre el intento de suicidio como el método o el lugar).
- Consultar al estudiante afectado si desea estar en la charla psicoeducativa sobre la conducta suicida o no.

Medidas adoptadas en conjunto con el Profesor (a) jefe y de asignatura del NNA:

- La Encargada de Convivencia y/o la Psicóloga de ciclo comunicará al Profesor (a) jefe del niño, niña o adolescente de la situación (sin entregar detalles).
- El Profesor (a) jefe tendrá un rol importante. El Profesor (a) jefe con apoyo del Equipo de Convivencia y Psicólogas planificarán una charla y estrategias para informar, comunicar y/o contener a los compañeros (as) del curso del niño, niña o adolescente afectado. Ejemplo: Taller de autocuidado, Factores de riesgo y protectores, psicoeducación de algunos conceptos y herramientas que favorezcan al estudiante. Se seguirán los siguientes pasos:
 - a) **Contrarrestar rumores:** Preguntar a los estudiantes sobre lo que han oído y tratar de disiparlo. Si la familia y el estudiante están de acuerdo, se entregará una información completa y correcta de lo sucedido, pero sin detallar el medio utilizado, el lugar, etc. Dejar claro que los rumores hacen daño.
 - b) **Entregar información básica de la Conducta Suicida:** Informar que el suicidio es complejo y no es causado por un único factor. El suicidio no es la única elección frente a los problemas, ni un acto romántico o heroico. La coocurrencia de problemas psicológicos. El suicidio se puede prevenir y existen instancias de apoyo dentro del colegio como son los adultos significativos y el equipo de convivencia.
 - c) **Interactuar con los estudiantes:** Asegurar que existe un ambiente e instancias de confianza, confidencialidad y honestidad. En estos casos hay que hablar sobre la lealtad mal entendida y además generar instancias de preguntas abiertas como privadas. Promover el pedir ayuda cuando se sientan tristes, deprimidos y desesperanzados, al igual que al ver a un amigo, indicarle donde acudir (oficina del Equipo de Convivencia y/o Apoyo Escolar).
- Si es necesario, se realizará un consejo con los profesores que le hacen clases al niño, niña o adolescente para generar estrategias psicoemocionales, formativas, pedagógicas y dinámicas a seguir.

* No es necesario que los y las docentes conozcan la identidad de los/as involucrados/as, así como tampoco los detalles de la situación. Es muy importante cuidar este aspecto, evitando que se genere morbosidad en torno a lo sucedido. El énfasis debe estar puesto en evitar los rumores y las acciones discriminadoras, tanto por parte de los y las docentes como de las y los apoderados.

Medidas adoptadas en conjunto con los Apoderados:

- La Directora y/o Equipo de Convivencia y Psicólogas planificarán una reunión con los padres del NNA afectada de Apoderados o una reunión con la Directiva del curso para comunicar, informar y explicar la situación en términos generales, sin individualizar a las o los involucrados ni entregar detalles, a fin de

evitar distorsiones en la información o situaciones de secretismo que generen desconfianzas entre las familias respecto a la labor protectora del establecimiento.

- Se explicarán las medidas y acciones que implementará o se están implementando como Colegio.
- Se solicitará apoyo de los Apoderados en la parte formativa sobre el tema. Para ello, se entregará un material psicoeducativo como circulares con conceptos y estrategias para conversar con sus hijos (as) en casa relacionado al autocuidado, Factores protectores y de riesgo, material Psicoeducativo.

6. Prácticas de Postvención

- Se aplicarán acciones posteriormente a una situación de intento o suicidio consumado de un estudiante para reducir o prevenir el riesgo de réplica por parte de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- La comunidad escolar y en especial los estudiantes serán acompañados por el Equipo de Apoyo Escolar y/o de Convivencia para facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado por lo ocurrido al estudiante.
- Se identificarán a estudiantes que se encuentren en potencial riesgo de presentar conducta suicida.

7. Resguardo de intimidad e identidad

- Es deber del Colegio y de quienes lideren el Plan de Acción, el cautelar la intimidad e identidad del NNA, sin exponer innecesariamente información sensible sobre el estudiante y/o familia (ejemplo: embarazo, orientación sexual, entre otras).

8. Seguimiento

- Con el objetivo de mantener constantemente retroalimentado el caso, con su estado de avance, novedades, cumplimiento de las acciones y/o acuerdos, implementación de nuevas estrategias, todo tendiente a mantener el resguardo del estudiante vulnerado; este debe ser un proceso continuo y sistemático. Lo que en términos prácticos significa:
 - a) La Encargada de Convivencia y/o en conjunto con Psicólogas de Ciclo realizan entrevistas con la familia y/o los adultos formalmente identificados como los responsables del NNA. De lo cual debe quedar un registro escrito el que se adjuntará en la carpeta del estudiante que manejará la encargada del caso.
 - b) Informes de seguimientos de atención del estudiante afectado que son elaborados por nuestras Psicólogas de ciclo y puestos a disposición de los eventuales organismos que correspondan.
 - c) La Encargada de Convivencia y/o la Psicóloga de Ciclo mantendrán con la red judicial y/o las instituciones de salud mental, un contacto vía email, telefónico y/o personalmente, con la finalidad de tener la certeza de cómo y si se concretó la derivación, indagar en los antecedentes de la intervención que se está realizando con el estudiante, y si es necesario o no en medidas de protección o denuncias.

9. Cierre

El caso será considerado cerrado cuando:

- a) Cuando el niño, niña y adolescente está siendo atendido en las instituciones formales de apoyo en proceso de reparación/tratamiento por la situación de salud mental, encontrándose fuera de peligro.
- b) Cuando el niño, niña o adolescente no requirió derivación a instituciones formales de apoyo a los derechos del niño, niña y adolescente, y antes la evidencia de la superación de la situación que lo aqueja; es decir sin indicadores, síntomas o señales asociadas a algún riesgo contra su vida.
- c) Se ha alcanzado el fortalecimiento del rol de la familia, a través del trabajo y estrategias lideradas por nuestras Psicólogas de Ciclo.
- d) Cuando se encuentre en una de estas situaciones se evidenciará en una hoja de seguimiento o cierre en la que participarán los adultos responsables del estudiante, la Encargada de Convivencia y la Psicóloga de ciclo.
- e) La Psicóloga de ciclo emitirá un informe a la Encargada de Convivencia y al Equipo Directivo. Según corresponda se compartirá la información necesaria a través de correos a los Profesores de Asignatura, Profesores jefes, Coordinación Académicas, etc.
- f) En caso de la aparición de nuevas señales de riesgo en su salud mental, se reactivará nuevamente el Plan de Acción.

DISPOSICIONES FINALES:

- Toda situación de riesgo debe ser tratada con **máxima seriedad y confidencialidad**.
- Este protocolo forma parte del Reglamento Interno del Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia, en cumplimiento de la REX N° 0482/2018.
- Será revisado anualmente por el Comité de Buena Convivencia y actualizado conforme a las orientaciones del MINSAL y la Superintendencia de Educación.

“Cuidar la vida de cada estudiante es nuestro deber más esencial como comunidad educativa”.